

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: INTERDICCIÓN 2017-380.

Requiere a los interesados, para que procedan a adecuar el asunto conforme a lo indicado en el inciso 2° del auto calendarado el 16 de diciembre de 2019, en el que se suspendió el proceso con fundamento en lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 1996 de 2019. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

CPC.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N° 92 del 28 de agosto de 2020

EL SECRETARIO

NELSON CAMILO NIETO CASTILLO



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co